

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2238] [11L/5300-2239] [11L/5300-2240] [11L/5300-2241] [11L/5300-2242] [11L/5300-2243] [11L/5300-2244]
[11L/5300-2245] [11L/5300-2246] [11L/5300-2247] [11L/5300-2248] [11L/5300-2249] [11L/5300-2250] [11L/5300-2251]
[11L/5300-2252] [11L/5300-2253] [11L/5300-2254] [11L/5300-2255] [11L/5300-2256] [11L/5300-2257] [11L/5300-2258]
[11L/5300-2259] [11L/5300-2260] [11L/5300-2261] [11L/5300-2262] [11L/5300-2263] [11L/5300-2264] [11L/5300-2265]
[11L/5300-2266] [11L/5300-2267] [11L/5300-2268] [11L/5300-2269] [11L/5300-2270] [11L/5300-2271] [11L/5300-2272]
[11L/5300-2273] [11L/5300-2274] [11L/5300-2275] [11L/5300-2276] [11L/5300-2277] [11L/5300-2278] [11L/5300-2279]
[11L/5300-2280] [11L/5300-2281] [11L/5300-2282] [11L/5300-2283] [11L/5300-2284] [11L/5300-2285] [11L/5300-2286]
[11L/5300-2287] [11L/5300-2288] [11L/5300-2289] [11L/5300-2290] [11L/5300-2291] [11L/5300-2292] [11L/5300-2293]
[11L/5300-2294] [11L/5300-2295] [11L/5300-2296] [11L/5300-2297] [11L/5300-2298] [11L/5300-2299] [11L/5300-2300]
[11L/5300-2301] [11L/5300-2302] [11L/5300-2303] [11L/5300-2304] [11L/5300-2305] [11L/5300-2306] [11L/5300-2307]
[11L/5300-2308]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2305]

SI SE HA APROBADO O COMENZADO A APLICAR DESDE EL 01.01.2024 ALGÚN NUEVO CRITERIO, INSTRUCCIÓN, ACUERDO O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES RESPECTO DE ACTUACIONES, OBRAS, INVERSIONES O GASTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Guillermo Blanco Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El Fondo de Mejoras de los Montes de Utilidad Pública constituye un instrumento destinado a financiar actuaciones de conservación, mejora y gestión de estos montes a través de los correspondientes Planes Particulares de Mejoras. Su adecuada gestión y la determinación de las actuaciones susceptibles de financiación resultan esenciales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA

¿Ha aprobado o comenzado a aplicar el Gobierno de Cantabria, desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha, algún nuevo criterio, instrucción, acuerdo o modificación de los existentes respecto de las actuaciones, obras, inversiones o gastos

susceptibles de ser financiados con cargo al Fondo de Mejoras de los Montes de Utilidad Pública? en caso afirmativo, ¿cuál es su contenido, qué órgano lo ha aprobado, en qué fecha y desde cuándo se aplica?

Santander, a 24 de agosto de 2026

Fdo.: Juan Guillermo Blanco Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."